

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 DIC. 1997

VISTO La factura N° 0000-00000040 de Estudio Técnico Alfredo GUANACTOLAY ; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Alfredo GUANACTOLAY ha realizado trabajos de reparación de artefactos de gas e instalación, en la vivienda ubicada en la calle Río Grande N° 83 de la ciudad de Ushuaia.

Que la vivienda se encontraba deteriorada, y no era posible usar sus instalaciones, debido a que tenía pérdidas de gas en sus artefactos.

Que esta Presidencia ha colaborado con la señora Angela GAJARDO, propietaria de la vivienda ubicada en la calle Río Grande N° 83, mediante Resolución de Presidencia N° 176/97.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR la factura N° 0000-00000040 de Estudio Técnico Alfredo GUANACTOLAY por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 100/50 (\$ 495.50), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267 197.-